



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0155- 2021-MPS/A

Sechura, 11 de Febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 032-2021-MPS-GM/GPyP, de fecha 10 de Febrero del 2021, emitido por el Econ. Alejandro Ausberto Zavaleta Chunga Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS (POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PARA ADQUISICION DE KITS DE LIMPIEZA PARA COMEDORES); y,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 010-2021-MPS-GM-GPyP/SGP, la Sub Gerente de Presupuesto, manifiesta que con Decreto de urgencia N° 017-2021 de fecha 06 de febrero del 2021, se dictaron medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos de coronavirus (COVID 19)

Que, mediante documento de visto, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sechura, se dirige al Gerente Municipal solicitar se emita la Resolución de Alcaldía para la Incorporación de Mayores Recursos por transferencias de partidas – Para adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del programa de complementación alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de soporte para el adulto mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa a la que se refiere el Artículo tercero del presente Decreto de Urgencia, el mismo que en el ANEXO N° Uno señala que en el pliego de la Municipalidad provincial de Sechura ha sido habilitada con el importe de S/. 45,371.00 Cuarenta y cinco Mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles);

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
GENERICA DE GASTO	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTO CORRIENTE
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOSE
TOTAL PLIEGO S/ 45,371.00	

Que, mediante Decreto Supremo N° 01440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Art. 50 Incorporación de mayores ingresos, numeral 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de... 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, asimismo, mediante el numeral 50.5 La Dirección General de Presupuesto Público, sobre la base de las Resoluciones que aprueban la incorporación de mayores ingresos en las empresas y organismo públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, propone el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba las modificaciones al Presupuesto consolidado de la empresa y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Que, se establece el procedimiento para la incorporación de los recursos en los respectivos pliegos institucionales, debiendo para tal efecto, aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, se establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Municipalidad Provincial de Sechura



...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0155-2021-MPS/A

Que, igualmente se establece, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruye a la Unidad Ejecutora, para elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en dicho dispositivo legal.

Que, asimismo, dicha norma prescribe: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1° no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por las consideraciones expuestas; y estando a lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y SEGURIDAD PARA COMEDORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte del adulto mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2021, según el siguiente detalle:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
GENERICA DE GASTO	2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTO CORRIENTE
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL PLIEGO: S/ 45,371.00 (Cuarenta y Cinco Mil trescientos setenta y uno 00/100 Soles	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, LA ELABORACION de las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO HACER DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE RESOLUCION a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE